

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25703** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que el procedimiento número 154/2012, con NIG 2305042M20120000103 por auto del 1 de junio de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Atalaya de Villagloria, S.L.", con CIF n.º B-23386278, con domicilio en Pl. de la Constitución, 4, 1.º Jaén

2.º-Que la declaración del concurso ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 23 de junio de 2012.

3.º-Que en edicto de fecha 12 de junio de 2012 se hacía constar que la administración concursal designada había sido "R Inicia Administradores Concursales, S.L.P.", designado como persona natural a don Francisco Carrillo Alcaraz cuando en realidad la persona natural designada ha sido doña Elena García Nuez, con DNI n.º 44.258.403-D y con domicilio postal en C/ Ancha del Carmen, n.º 30-1.º C de, Málaga y dirección electrónica administradorconcursal@r-iniciac.com

Jaén, 12 de julio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120053469-1